

Bases y condiciones del concurso para las Becas ProyectArte 2011/12

De la presentación, evaluación y selección*

1. La convocatoria para las becas es iniciativa de ProyectArte, Asociación Civil Sin Fines de Lucro.
2. Pueden concursar para las becas jóvenes residentes en Argentina que tengan no menos de 15 años y no más de 18 años al 01 de Mayo de 2011.
3. Desde el 1 de septiembre de 2010 y hasta el 30 de abril de 2011 los postulantes deberán presentar en formato digital el formulario completo y un mínimo de 5 y un máximo de 10 obras representativas de su trabajo a no más de 72 dpi, consignando como nombre del archivo la ficha técnica correspondiente a la obra, (Nombre del autor, título de la obra, técnica, medidas y año), enviándolas por mail a la dirección becas@proyectarte.org No se aceptarán postulaciones fuera de estas fechas.
4. Las obras a presentarse podrán estar confeccionadas en diversos tamaños y con cualquier material (Ej. tempera, oleos, lápices, acrílicos, acuarelas, birome, tela, papel de cualquier tipo y calidad, madera, etc.) y ser de cualquier índole que quede circunscripta a las artes plásticas (Ej. Pintura, Dibujo, Escultura, Grabados, etc.). Además podrán ser obras especialmente elaboradas para la convocatoria o producidas con anterioridad.
5. Entre el 02 y el 14 de mayo de 2011 de lunes a viernes de 13 a 20 hs y sábados de 14 a 18 hs., serán solicitadas en forma física las obras y el formulario firmado por los padres y/o tutores de los postulantes. Los trabajos deberán estar en perfectas condiciones y firmados al dorso por el artista. Los trabajos serán evaluados por un Comité de Selección, conformado por un panel de artistas y otros profesionales destacados del arte contemporáneo argentino. La decisión de la comisión selectiva será inapelable. Dicho comité formulará sus recomendaciones teniendo en cuenta los objetivos del concurso.
6. Los finalistas de la selección realizada en base a las obras, trabajos y formularios presentados serán anunciados en junio de 2011 en www.proyectarte.org/blog. Estos mismos serán citados junto a sus padres o tutores responsables para ser entrevistados entre el 01 y el 30 de junio de 2011. Luego de esta entrevista el comité de selección artística junto a los directivos de ProyectArte definirán los ganadores de la Beca que empezarán sus estudios en ProyectArte en agosto de 2011.
7. Los postulantes podrán retirar exclusivamente sus obras en la sede de ProyectArte entre el 01 y el 15 de julio de 2011, los lunes, martes y miércoles, de 14 a 19 Hs. **Pasadas estas fechas, ProyectArte se reserva el derecho de poder definir libremente su destino.**
8. Los becados recibirán 3 clases semanales de carácter obligatorias por un período de 5 meses en el 2011 y 3 clases semanales por un período adicional de 10 meses en el 2012, sujeto a evaluación del desempeño de los jóvenes al término del primer año. Asimismo se financiarán los materiales necesarios (lienzo, acrílicos, carbonillas, hojas, etc.), y gozarán de actividades adicionales, también de carácter obligatorias, como clases de historia del arte, charlas con artistas, y visitas a talleres, galerías y museos, todo en forma completamente gratuita. Se realizará un receso de verano, durante los meses de Enero y Febrero de 2012.

De las obligaciones de los jóvenes becados y padres o tutores responsables

9. Los jóvenes que reciban la Beca ProyectArte deberán cumplir con un 80% de asistencia a todas las actividades relacionadas con la beca (ver punto 9 y 17 del presente). La falta de cumplimiento con respecto a las mismas redundará en la caducidad de la Beca. Asimismo se debe comprometer a concluir los 17 meses de estudios (incluyendo el receso de verano) del que consta la Beca, desde agosto de 2011 a diciembre de 2012.
10. Cada alumno recibirá al comienzo de la Beca un kit que contendrá los materiales generales a utilizar durante el transcurso de sus estudios en la institución. Esos materiales serán su responsabilidad, y deberá cuidarlos, y mantenerlos en su limpieza y orden en el casillero que le

* La asignación de dichas becas y el proceso de formación de los becarios quedará supeditada a la aprobación de fondos suficientes para su concreción.

fuera asignado. Si el alumno incumpliere su responsabilidad deberá reponer aquellos materiales perdidos o dañados en el plazo de una semana. (Ejemplos de este punto serán: acrílicos destapados luego de su uso, no limpieza de pinceles, etc)

11. De las obras elaboradas por los alumnos becados por ProyectArte a lo largo de la beca, serán seleccionadas 4 (cuatro) por cada alumno, independientemente de la cantidad de obra producida por el alumno. La mismas serán cedidas como agradecimiento a diferentes donantes individuales o institucionales de las Becas ProyectArte 2011 y como donación a ProyectArte para integrar su colección de alumnos de la institución. Los derechos sobre todas éstas obras quedarán a favor de la Asociación en lo que atañe a su propiedad incluyendo el derecho de reproducción, por lo que ProyectArte tendrá pleno derecho a venderlas, cederlas, subastarlas, realizar reproducciones a fin de recaudar fondos que serán destinados exclusivamente a los programas de la organización. Así también podrá utilizar sus imágenes en folletería, prensa, etc, haciendo siempre mención de la autoría de las mismas. La forma de selección de tales obras (dibujo, pintura y obra del tercer semestre) se implementará del siguiente modo: ProyectArte seleccionará de entre los trabajos realizados por el alumno 4 ejemplares del total de las obras realizadas por el estudiantes en acuerdo común con el mismo.
12. El resto de las obras producidas por los alumnos durante el transcurso de la Beca serán de su propiedad. Sin embargo las mismas deberán estar disponibles para las exhibiciones que organice ProyectArte tanto dentro o fuera del país, incluso luego de transcurrida la Beca por un período de dos años, como parte de la estrategia de posicionamiento profesional de nuestros alumnos becados y egresados.
13. Para el caso que respecto de las obras producidas por los alumnos a lo largo de la beca -salvo las 4 que sean seleccionadas y cedidas a tenor de la cláusula 12 del presente-, se recibiera una oferta de compra con motivo de las actividades llevadas a cabo por ProyectArte, los alumnos becados deberán decidir (para lo que deberán contar con la pertinente autorización de sus padres o tutores) si aceptan dicha oferta y venta. El porcentaje de la venta de la obra que corresponderá al autor de la obra, para este caso particular alumno becado de ProyectArte, será el 50% del valor de venta menos el costo de enmarcación, en tanto el 50% restante lo recibirá la asociación para destinarlo a los fines propios de la institución.
14. Las obras presentadas para la convocatoria que resulten seleccionadas, como así también las que sean resultado de la realización de la beca ProyectArte 2011 y/o sus reproducciones podrán ser publicadas y difundidas por cualquier medio haciendo siempre mención del título y nombre del autor, de acuerdo a la ley 11.723. Para el caso particular en que las reproducciones estén a la venta o se destinen a algún producto en venta ProyectArte consensuará con el alumno becado, y con sus padres o tutores responsables el porcentaje que le corresponderá por dicha venta.
15. ProyectArte realizará una exposición final de la cual participarán todos los alumnos becados por la institución que hayan terminado los 17 meses del programa y hayan cumplido satisfactoriamente con todas las responsabilidades de la beca. Esta posibilidad se encuentra sujeta a la confirmación de un espacio externo para dicha exposición. Para otras exposiciones aparte de esta exposición final, ProyectArte se reservará el derecho de decidir sobre la participación de cada alumno, pudiendo participar algunos y otros no. Se hace notar además que esta decisión frecuentemente excede a ProyectArte quedando la decisión a cargo de la galería o centro de exposición donde la misma se pueda realizar.
16. Los alumnos becados deberán participar como parte de su proceso de formación 8 horas al mes (aparte de sus horas de clase, visitas a talleres, museos, etc.) en las distintas iniciativas que pueda gestionar la organización. Estas comprenden:
 - Actividades artísticas comunitarias: *programa proyectar* implementado en escuelas públicas primarias donde se realizan diversas actividades artísticas. Para este programa los alumnos participarán como asistentes de los docentes una vez cada dos meses durante 4 horas. *Programa talleres para chicos del barrio* donde los alumnos participarán en la elaboración y dictado de estos talleres. El objetivo de estos

programas para los alumnos será adquirir experiencia primaria en la docencia, y colaborar con la comunidad más amplia.

- Actividades de difusión: Taller Abierto para Artistas, Programa Talleres para Chicos del Barrio, Convocatorias de Becas, etc.
 - Acciones de formación profesional: los alumnos participarán de diversas acciones que puedan estar relacionadas a su formación profesional tales como: *Galería & boutique* que introducirá a los alumnos en el área de los aspectos comerciales de las artes plásticas. Así se podrá requerir de los alumnos que participen en la gestión de la galería, en la curaduría de una muestra, etc. Y por otro lado participar en *pasantías* en diversas instancias que puedan enriquecer su formación tales como colaborar en el montaje de una exposición, etc.
17. Cuando -a juicio exclusivo de la asociación otorgante- se produjese incumplimiento de los compromisos asumidos por el beneficiario por razones de negligencia, falta de dedicación u otras causas imputables a éste, se producirá la caducidad de la Beca.
18. ProyectArte resolverá cualquier cuestión que no esté explícitamente establecida en las bases o requiera interpretación. Sus decisiones serán definitivas e inapelables. La participación en el concurso y aceptación de la Beca ProyectArte implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes bases y de las condiciones generales.

Certifico haber leído y aceptado en forma completa las bases y condiciones del concurso para las becas PROYECTARTE, y reconozco la autenticidad de la información y la autoría de los trabajos presentados.

Buenos Aires.....de.....del 20.....

Firma del alumno:.....

Aclaración:

DNI:.....

Firma del padre o tutor responsable:

Aclaración:.....

DNI:.....

Firma de la madre o tutora responsable:.....

Aclaración:.....

DNI: